

## 1. DATOS BÁSICOS

<b>Asignatura</b>	Módulo 3. Derecho de la propiedad industrial: patentes, marcas, diseño industrial e industrias creativas.
<b>Titulación</b>	Máster Universitario en Propiedad Intelectual y Derecho Tecnológico
<b>Escuela/ Facultad</b>	Facultad de Ciencias sociales y de la comunicación
<b>Curso</b>	Primero
<b>ECTS</b>	6 ECTS
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Idioma/s</b>	Castellano
<b>Modalidad</b>	A distancia
<b>Semestre</b>	Primer semestre
<b>Curso académico</b>	2024/2025
<b>Docente coordinador</b>	Pablo Fernández Carballo-Calero
<b>Docente responsable de la asignatura</b>	Pablo Fernández Carballo-Calero

## 2. PRESENTACIÓN

Los objetos protegidos por la propiedad industrial se dividen en dos grandes categorías: i) las creaciones industriales (que a su vez pueden ser de carácter técnico o estético) y ii) los signos distintivos. La presente materia examina las distintas modalidades de protección de la propiedad industrial (patente, modelo de utilidad, marca y nombre comercial) y su eficacia como instrumento para proteger los activos empresariales. Como complemento a lo expuesto, la materia contiene dos actividades prácticas que consisten en i) el análisis de casos reales en los que se ha examinado la relación entre los derechos de propiedad industrial y la competencia desleal y ii) el análisis de supuestos prácticos relativos a indicaciones geográficas y nombres de dominio.

## 3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

### Competencias básicas:

- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB9. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

### Competencias transversales:

- CT2. Comunicación estratégica. Capacidad para transmitir de manera eficaz mensajes (ideas, conocimientos, sentimientos, argumentos), tanto de forma oral como escrita, de tal manera que se alineen de manera estratégica los intereses de los distintos agentes implicados en la comunicación.
- CT4. Liderazgo influyente. Capacidad para influir en otros, para poder dirigir o guiarles hacia unos objetivos concretos en momentos de cambios constantes derivados por entornos volátiles, inciertos,

complejos y ambiguos (VUCA) del mundo actual. Los líderes influyentes son referentes y son capaces de lograr un alto desempeño y los mejores resultados. Sus comportamientos generosos, éticos, empáticos y de un alto índice de inteligencia emocional les permiten ejercer como modelos a seguir, logrando un alto desempeño y motivación en sus equipos.

- CT7. Resiliencia. Capacidad de las personas para adaptarse a situaciones adversas, inesperadas, que causen estrés, ya sean personales o profesionales, superándolas e incluso convirtiéndolas en oportunidades de cambio positivo. Esta capacidad se traduce en un crecimiento profundo de la persona, haciéndoles conocer sus limitaciones, salir de su zona de confort, aprender de los obstáculos, desarrollar su inteligencia emocional y aprender a ser perseverantes ante situaciones difíciles.

#### Competencias específicas:

- CE4. Resolver las cuestiones jurídicas relativas de los autores y otros titulares de protección respecto a las creaciones sujetas de protección.
- CE6. Analizar cuestiones relativas a la protección de las marcas y nombres comerciales, indicaciones geográficas, diseños industriales y patentes. diseños industriales y patentes
- CE11. Interpretar y justificar la problemática entorno a las marcas, patentes y diseños industriales
- CE12. Hipotetizar cuestiones jurídicas referentes a los derechos de autor en el marco de la sociedad de la información, conflictos entre marcas y nombres de dominio y contratación electrónica.

#### Resultados de aprendizaje:

- Identificar y adaptar el potencial de análisis a la situación real de un mundo altamente intercomunicado, de gran capacidad de acceso a la información, cambiante y generador de cambios.
- Adquirir el lenguaje que se utiliza para el análisis jurídico de la Sociedad de la Información.
- Discriminar los recursos y fuentes jurídicas sobre la realidad de la Sociedad de la Información.
- Adaptar los conceptos y problemas fundamentales que se producen en el entorno de la Sociedad de la Información.
- Combinar la terminología y vocabulario jurídico específico en el ámbito de la Sociedad de la Información.
- Valorar una visión de conjunto de la trascendencia jurídica de la Sociedad de la Información, en particular en materia de intermediarios y de protección de datos.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB2, CB4 CT2, CT4, CT7 CE4, CE6, CE11, CE12	Identificar y adaptar el potencial de análisis a la situación real de un mundo altamente intercomunicado, de gran capacidad de acceso a la información, cambiante y generador de cambios
CB2, CB4 CT2, CT4, CT7 CE4, CE6, CE11, CE12	Adquirir el lenguaje que se utiliza para el análisis jurídico de la Sociedad de la Información.
CB2, CB4 CT2, CT4, CT7 CE4, CE6, CE11, CE12	Discriminar los recursos y fuentes jurídicas sobre la realidad de la Sociedad de la Información.
CB2, CB4 CT2, CT4, CT7 CE4, CE6, CE11, CE12, CE2, CE3, CE5, CE12	Adaptar los conceptos y problemas fundamentales que se producen en el entorno de la Sociedad de la Información.

CB2, CB4 CT2, CT4, CT7 CE4, CE6, CE11, CE12	Combinar la terminología y vocabulario jurídico específico en el ámbito de la Sociedad de la Información.
CB2, CB4 CT2, CT4, CT7 CE4, CE6, CE11, CE12	Valorar una visión de conjunto de la trascendencia jurídica de la Sociedad de la Información, en particular en materia de intermediarios y de protección de datos.

## 4. CONTENIDOS

La materia está organizada en seis unidades de aprendizaje, las cuales, a su vez, están divididas en temas (cuatro o cinco temas dependiendo de las unidades):

- **Unidad 1.** Marco jurídico básico, internacional, europeo y derecho interno comparado en materia de propiedad industrial.
- **Unidad 2.** Protección jurídica de las marcas y nombres comerciales
- **Unidad 3.** Protección jurídica de Indicaciones geográficas
- **Unidad 4.** Protección jurídica de patentes y diseños industriales
- **Unidad 5.** Marcas y nombres de dominio
- **Unidad 6.** Regulación de las industrias creativas: el mercado audiovisual, editorial, musical y de las artes escénicas.

## 5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral/web conference
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en problemas
- Entornos de simulación

## 6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

### Modalidad online:

Actividad formativa	Número de horas
Clases magistrales	8
Clases virtuales	22
Estudios de contenidos y documentación complementaria	50
Resolución de problemas	20
Exposiciones orales de trabajos	2
Elaboración de informes y escritos	20
Tutoría virtual	18
Foro virtual	8

Pruebas presenciales de conocimiento	2
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>

## 7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

### Modalidad online:

Sistema de evaluación	Peso
Informes/escritos	10 %
Exposiciones orales	10 %
Caso/Problema	20 %
Pruebas presenciales de conocimiento	60 %

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

### 7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

### 7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

## 8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Actividad Nº1. Test 1	Semana 1-4
Actividad Nº2. Actividad grupal	Semana 1-4
Actividad Nº 3. Test 2	Semana 1-4
Prueba final	Pendiente de asignar

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

La obra de referencia para el seguimiento de la asignatura es:

- Fernández Carballo-Calero, P. "El régimen jurídico de las invenciones realizadas en el marco de una relación de empleo o de servicios". Revista de derecho mercantil, n.º 301, 2016, págs. 175-198.
- Fernández Novoa, C., Otero Lastres, J.M., BOTANA AGRA, M., Manual de la Propiedad Industrial, 3ª ed., Marcia Pons, Madrid, 2017.
- Baylos Corroza, H., Tratado de Derecho Industrial, 3ª ed., Civitas, Madrid, 2009.
- Sobre el procedimiento de concesión, ver el manual informativo para los solicitantes de patentes (OEPM, junio de 2020). <[https://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos\\_relacionados/Publicaciones/Folleto/Manual\\_Solic\\_Patentes\\_Ley\\_24\\_2015\\_julio\\_2020.pdf](https://www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos_relacionados/Publicaciones/Folleto/Manual_Solic_Patentes_Ley_24_2015_julio_2020.pdf)>
- AA.VV. Bercovitz, A., (dir.), Bercovitz, R., (dir. adjunto). (2015). La nueva Ley de Patentes. Aranzadi, Navarra.
- Baylos Corroza, H. (2009). Tratado de Derecho Industrial. 3ª ed. Civitas, Madrid.
- Fernández Novoa, C., Otero Lastres, J.M., Botana Agra, M. (2017). Manual de la Propiedad Industrial. 3ª ed., Marcia Pons, Madrid.
- Gómez Segade, J.A. "Hacia una nueva Ley de Patentes española". Actas de derecho industrial y derecho de autor. Tomo 34, 2013-2014, págs. 337-355.
- Gómez Segade, J.A. "La nueva Ley de Secretos Empresariales". Actas de derecho industrial y derecho de autor. Tomo 40, 2019-2020, págs. 141-164.
- AA.VV., Comentarios a los Reglamentos sobre la marca comunitaria, 2ª ed., (coord. A. Casado Cerviño, Mª. L. Llobregat Hurtado), La Ley, Madrid, 2000.
- AA.VV., El nuevo Derecho de Marcas. Ley 7/2001, de 7 de diciembre (coord. F. J. Alonso Espinosa), Comares, Granada, 2002.
- AA.VV., Comentarios a la Ley y al Reglamento de Marcas, (coord. C. González-Bueno), Civitas, Madrid, 2003.
- AA.VV., Comentarios a la Ley de Marcas, Tomos I y II, 2ª. ed., (dirs. A. Bercovitz Rodríguez-Cano y J.A. García-Cruces González), Aranzadi, Navarra, 2008.
- AA.VV., Marca y publicidad comercial: un enfoque interdisciplinar, (dir. A. Martínez Gutiérrez), Madrid, La Ley, 2009.
- Baylos Corroza, H., Tratado de Derecho Industrial, 3ª, Civitas, Madrid, 2009.
- Bercovitz Rodríguez-Cano, A., Apuntes de Derecho Mercantil, 13ª ed., Aranzadi, Navarra, 2012.

- Casado Navarro, A., El nombre comercial, Marcial Pons, Madrid, 2020.
- Fernández Novoa, C., Tratado sobre Derecho de Marcas, 2ª, ed., Marcial Pons, Madrid, 2004.
- Fernández Novoa, C., García Vidal, A., Derecho de marcas, legislación, jurisprudencia comunitaria, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2001.
- Fernández Novoa, C., García Vidal, A., FRAMIÑÁN SANTÁS, J., Jurisprudencia comunitaria sobre marcas (2006), Granada, Comares, 2008.
- Fernández Novoa, C., Otero Lastres, J.M., BOTANA AGRA, M., Manual de la propiedad industrial, 3ª ed., Marcial Pons, Madrid, 2017.
- Fernández Novoa, C., OTERO LASTRES, J.M., BOTANA AGRA, M., Manual de la propiedad industrial, 3ª ed., Marcial Pons, Madrid, 2017.
- Lobato García-Miján, M., Comentarios a la Ley 7/2001, de Marcas, 2ª ed., Civitas, Madrid, 2007.
- Llobregat Hurtado, Mª. L., Temas de propiedad industrial, 2ª ed., La Ley, Madrid, 2007.

## 10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: [unidad.diversidad@universidadeuropea.es](mailto:unidad.diversidad@universidadeuropea.es) al comienzo de cada semestre.

## 11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

## PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA

### CÓMO COMUNICARTE CON TU DOCENTE

Cuando tengas una duda sobre los contenidos o actividades, no olvides escribirla en los foros de tu asignatura para que todos tus compañeros y compañeras puedan leerla.

¡Es posible que alguien tenga tu misma duda!

Si tienes alguna consulta exclusivamente dirigida al docente puedes enviarle un mensaje privado desde el Campus Virtual. Además, en caso de que necesites profundizar en algún tema, puedes acordar una tutoría.

Es conveniente que leas con regularidad los mensajes enviados por estudiantes y docentes, pues constituyen una vía más de aprendizaje.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

#### Actividad nº 1: Test 1

**Modalidad individual.** En tal sentido, el estudiante deberá desarrollar la capacidad de aprender por cuenta propia en virtud de la carga estipulada en la guía docente. El estudiante cuenta con la mentada guía y asesoramiento del docente.

El alumno debe estudiar la materia explicada y colgada en la plataforma del presente módulo.

La presente actividad representa **análisis de casos** donde a partir de una situación real o hipotética deben analizarla para encontrar-contestar y responder la solución a la situación planteada.

**Peso** de la actividad **10%** de la nota total del módulo.

Conjunto de supuestos prácticos donde el alumno deberá contestar las preguntas planteadas. Sólo hay una respuesta correcta o incorrecta, según lo que se solicite en el enunciado.

Para ello, los alumnos deberán coger apuntes de las cuestiones que se traten en el aula, estudiar los documentos de apoyo facilitados por parte del profesor y estudiar las unidades 1 a 4.

La realización de la prueba tendrá lugar el día en la franja horaria establecida en la propia actividad (hora peninsular -España-).

Una vez comenzado la prueba, no se puede reanudar posteriormente; debe terminarse. No cabe la posibilidad de retroceder en el tipo test. Las contestaciones incorrectas no poseen coeficiente reductor. El test deberá contestarse-realizarse en la franja temporal expuesta. En caso contrario la calificación será "cero" (0).

**Actividad nº 2:** Con 2 opciones a elegir:

**Modalidad grupal.**

La presente actividad representa **análisis de casos** donde a partir de una situación real o hipotética deben analizarla para encontrar-contestar y responder la solución a la situación planteada. A su vez, la presente actividad representa, también, un **informe/escrito**, actividad donde el alumno se evalúan conocimientos o procedimientos de la temática elegida.

**Peso** de la actividad **20%** de la nota total del módulo.

Opción 1: Relación entre los derechos de propiedad industrial y la protección vía competencia desleal: Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de febrero de 201

Se debe realizar la elaboración de un breve informe donde se reflejen los intervinientes en el conflicto, el iter procesal hasta llegar a la sentencia del TS, la cuestión problemática, la decisión del Tribunal y fundamento y una opinión personal (que puede coincidir o no con la del Tribunal). Se trata, en definitiva, de que (al margen de una valoración personal final) el lector del informe pueda comprender fácilmente qué conflicto hubo, quién lo resolvió, cómo se resolvió y por qué.

Extensión máxima de la actividad: 5 páginas, arial 11 e interlineado 1,5.

Rúbrica de evaluación:

- La exposición de los elementos apuntados en el apartado “descripción de la actividad” hasta 1.2 puntos
- La valoración personal hasta 0.4 puntos
- La precisión, síntesis, concreción, claridad de exposición y presentación del informe hasta 0.4 puntos

Opción 2: Actividad: Comentario a la sentencia del TJUE de 22 de diciembre de 2022 (“Amazon” vs “Louboutin”). Título de la actividad: Responsabilidad de las plataformas digitales por infracción de marca.

El alumno debe realizar la elaboración de un breve informe donde se reflejen los intervinientes en los conflictos, la cuestión problemática, la decisión del Tribunal y una opinión personal (que puede coincidir o no con el fallo de la sentencia). Se trata, en definitiva, de que (al margen de una valoración personal final) el lector del informe pueda comprender fácilmente qué conflictos hubo, quién lo resolvió, cómo se resolvió y por qué.

Extensión máxima de la actividad: 5 páginas, arial 11 e interlineado 1,5.

Rúbrica de evaluación:

- La exposición de los elementos apuntados en el apartado “descripción de la actividad” hasta 1.2 puntos
- La valoración personal hasta 0.4 puntos
- La precisión, síntesis, concreción, claridad de exposición y presentación del informe hasta 0.4 puntos

### **Actividad nº 3: Test 3**

**Modalidad individual.** En tal sentido, el estudiante deberá desarrollar la capacidad de aprender por cuenta propia en virtud de la carga estipulada en la guía docente. El estudiante cuenta con la mentada guía y asesoramiento del docente.

El alumno debe estudiar la materia explicada y colgada en la plataforma del presente módulo.

La presente actividad representa **análisis de casos** donde a partir de una situación real o hipotética deben analizarla para encontrar-contestar y responder la solución a la situación planteada.

**Peso** de la actividad **10%** de la nota total del módulo.

Conjunto de supuestos prácticos donde el alumno deberá contestar las preguntas planteadas. Sólo hay una respuesta correcta o incorrecta, según lo que se solicite en el enunciado.

Para ello, los alumnos deberán coger apuntes de las cuestiones que se traten en el aula, estudiar los documentos de apoyo facilitados por parte del profesor y estudiar las unidades 1 a 4.

La realización de la prueba tendrá lugar el día en la franja horaria establecida en la propia actividad (hora peninsular -España-).

Una vez comenzado la prueba, no se puede reanudar posteriormente; debe terminarse. No cabe la posibilidad de retroceder en el tipo test. Las contestaciones incorrectas no poseen coeficiente reductor. El test deberá contestarse-realizarse en la franja temporal expuesta. En caso contrario la calificación será "cero" (0).

## RÚBRICAS DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

En relación con las actividades colaborativas grupales previstas en estas actividades, se recoge a continuación el modelo de rúbrica de cara a su evaluación:

- ¿Cómo entregar la actividad?  
Para realizar la actividad tenéis varias herramientas que podéis utilizar o no según os parezca y acordéis con vuestro profesor:
  - El foro para debatir y organizar vuestro trabajo.
  - La wiki para redactar los informes de forma colaborativa. En este punto, os recomendamos que utilicéis colores para identificar el trabajo de cada uno de los miembros del grupo.
  - El chat para comunicaros con los miembros del grupo en tiempo real.
- ¿Cómo se evalúa? Esta actividad se califica mediante la siguiente rúbrica:

	No realizado/ Inadecuado	Poco adecuado	Adecuado	Muy adecuado
Uso conveniente de doctrina y jurisprudencia	No utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante imitándose a enumerarlos de manera generalista, sin particularizar al caso de análisis	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante y lo hace adentrándose en un análisis particular de los supuestos	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante, los hace particulares del caso de análisis y los complementa con información adicional (textos no estudiados, marco internacional, ...)
Presentación clara y adecuada	El trabajo se presenta descuidado, desordenado y, en general, inaceptable para entregar a un posible cliente	El trabajo se presenta sin portada, identificación del trabajo y del grupo, índice de contenidos y debidamente estructurado y ordenado	Se aporta una correcta redacción y extensión y está bien estructurado y organizado	El trabajo es de una presentación adecuada, correcta y ordenada
Trabajo en equipo	Todos los miembros del grupo coinciden en indicar que las aportaciones del alumno que se evalúa han sido escasas o nulas	La mayoría de los compañeros muestran quejas acerca de las aportaciones al grupo del alumno que se evalúa	La mayoría de los compañeros muestran conformidad acerca de las aportaciones al grupo del alumno que se evalúa	Todos los miembros del grupo indican estar satisfechos con la colaboración y aportaciones de todo el grupo

## REGLAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES (INDIVIDUALES-GRUPALES) Y/O PRUEBAS.

Primera.- Cada actividad posee un peso determinado en el cómputo de la calificación final. Dicho cómputo se determina tanto en la Guía Docente, como en las propias actividades. No confundir el porcentaje de la actividad con la puntuación inicial expresada en la misma. Las actividades deben presentarse en formato pdf integrando las características que se exijan en cada una de ellas.

No confundir la calificación de la actividad con la media que representa la misma; es decir sobre calificación de 10, si dicha actividad posee un peso del 10%, el valor será 1 punto. Comprobar la nota media final y no la suma general de todas las actividades y examen.

Segunda.- Las actividades tienen una vocación de acreditación del aprendizaje. Por lo tanto, precisan de una obligatoria aportación personal. En el supuesto de que en la corrección se identifique la existencia de copia y/o reproducción y/o plagio total o parcial con otro/s ejercicio/s y/o no se expresen las fuentes y/o se plagien obras, materiales y/o ideas ajenas sin cita del autor original o fuente, será calificado con cero puntos dicha actividad y/o prueba.

Pueden utilizar el sistema de citas que elijan, pero deben justificarlo en algún modelo. Al efecto de su cita se facilita la siguiente lista de información:

<https://web-uem.bibliocrai.universidadeuropea.com/200-escuelas-y-facultades/todas/725-estilo-apa>

Recuerden respetar la extensión que se solicita en cada actividad, así como cualesquiera otras directrices. **IMPORTANTE:** Su incumplimiento ocasionará el suspenso en dicha actividad/es. Asimismo, es preceptivo que se cuide en la presentación de las mismas, su forma (el formato) y su contenido (estructura de las ideas, interrelación entre y en los argumentos, justificación de las fuentes, el uso de la sintaxis y de la morfología) puesto que su no observancia repercutirá en la calificación obtenida.

Tercera.- La alegación de problemas con el depósito en Canvas de actividades y/o pruebas referidos a incidencias informáticas de la intranet-Canvas, deberá acreditarse por la propia Universidad y no por motivos personales de falta de diligencia y/o medios técnicos personales y en todo caso dicha incidencia deberá acreditarse fehacientemente.

Cuarta.- Asimismo, las actividades (individuales y grupales) no se revisarán previamente por el profesor para su posterior depósito y/o presentación. Son actividades (grupales e individuales) cuyo objetivo se fundamenta en proceso de aprendizaje del estudiante.

Quinta.- Las posibles dudas que puedan surgir para la resolución de las diferentes actividades evaluables (individuales y grupales) deberán exponerse mediante dos vías: en el propio aula o por correo electrónico. En este último caso, se informa de que no se contestarán a preguntas que se realicen en fin de semana y/o fiestas. Se procederá a su resolución dentro del tiempo reglamentario en días laborables.

Se optará siempre por la solución de dudas vía aula, con el fin de que todos los alumnos puedan compartir las posibles inquietudes al respecto y fomentar y enriquecer de la mejor manera el conocimiento.

Sexta.- Tras el plazo máximo de entrega, o de realización presencialmente expresado en cada actividad, si no se presentare en tiempo y forma, constará como NO PRESENTADA EN PLAZO, cuya calificación será 0 a los efectos oportunos.

No se repetirá prueba alguna que no se haya realizado el día y hora establecido. Cualquier solicitud de aplazamiento de las fechas de las pruebas de evaluación tendrá carácter excepcional y debe cumplir con la normativa de la facultad de criterios de cambios de pruebas de evaluación siendo justificado convenientemente por parte del estudiante. En tal caso la repetición de la actividad y/o prueba se realizará de forma oral ante un Tribunal compuesto a tal efecto.

Séptima.- Las actividades grupales consiste en un estudio-elaboración conjunta del trabajo objeto de análisis. Por lo tanto, no se desarrollará o trabajará de forma desconectada con el objeto de las preguntas y/o resolución de las mismas.

Octava.- El número de miembros de los grupos, así como las personas que integren cada uno de los mismos serán elegidos por defecto.

Los alumnos se comprometen a comprobar en la intranet a qué grupo pertenece (se le ha asignado). Asimismo, se debe atender a las exigencias expresadas en cada una de las diferentes actividades. Si algún grupo considera que uno de sus miembros no ha participado en la elaboración del trabajo, será responsabilidad de sus integrantes excluir a dicho compañero, mediante la no inclusión de su nombre en la portada. En tal caso, el profesor interpretará que la nota que corresponde al alumno excluido será de cero puntos por no haber realizado el trabajo.

Novena.- El examen final (convocatoria ordinaria y extraordinaria) podrá ser objeto de pregunta cualquier cuestión que haya sido objeto de explicación en el aula y/o en los materiales facilitados por el profesor en la intranet y/o en el aula. Si existiese interpretación diferente entre los manuales y/o materiales utilizados en la presente asignatura se optará por el criterio mantenido por el profesor en dicha explicación-caso.

Décima.- Los alumnos se comprometen a leer y prepararse las preguntas, y/o debates programados para el seguimiento y exposición en las clases.

Décima primera.- Se informa que se podrán realizar actividades y/o pruebas (evaluables o no) cualquier día en el aula. A tal efecto los alumnos/as se comprometen a estudiar y realizar todas las cuestiones que hayan sido expuestas en el aula, solicitado para su estudio fuera del aula.

Décima segunda.- Se deberá acudir al aula con los códigos y leyes que el profesor haya informado.

Décima tercera.- Las actividades podrán variar en modalidad (grupales a individuales o de individuales a grupales) y tipología. Asimismo, las actividades no realizadas y debidamente justificadas según lo expuesto con anterioridad (en caso de realizarlas otro día) podrán modificarse (en contenido y/o forma y/o modalidad). Esto afecta tanto en la modalidad de la convocatoria ordinaria, como en la modalidad de la convocatoria extraordinaria.

Décima cuarta.- El alumno/a tiene la obligación de conocer el porcentaje de asistencia que posee. En tal sentido, si no se llegase al mínimo de asistencia exigido en la normativa de la Facultad, no se podrá presentar al examen.

Décima séptima.- En la convocatoria extraordinaria no se corregirán las actividades de aquellas personas que no superen el examen (de la extraordinaria).

## **REGLAMENTO PLAGIO**

Atendiendo al Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad Europea:

- El plagio, en todo o en parte, de obras intelectuales de cualquier tipo se considera falta muy grave.
- Las faltas muy graves relativas a plagios y al uso de medios fraudulentos para superar las pruebas de evaluación, tendrán como consecuencia la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como el reflejo de la falta y su motivo, en el expediente académico.